

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PINTOSA S.A. EN LIQUIDACION, POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016

A los señores accionistas de la compañía **PINTOSA S.A. EN LIQUIDACION**:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **PINTOSA S.A. EN LIQUIDACION**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016:

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente Estado de Resultados Integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas en los casos que se hayan convocado.

Es importante señalar que los estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe:

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas de Internacionales de Información Financiera.

En el año 2016, según Balance General cortado al 31 de diciembre de 2016, la compañía refleja una pérdida contable de **US\$43.139** y ha obtenido ingresos no operacionales por **\$30.449** producto de la distribución de dividendos de la compañía **MAINT S.A.** de la que **PINTOSA S.A.** es accionista con una participación del 5,97% y que es su única fuente de ingresos.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que la compañía durante el ejercicio 2016, no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de

servicios.

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 15 de febrero de 2017

Atentamente,


C.P.A. Rommel Jara Reyes
Reg. 35027